

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0429) DE 06 JUN 2023

"Por la cual se acepta una renuncia"

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL
EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 6° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y el artículo 4 del Decreto 0854 del 29 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0895 del 12 de septiembre de 2022, el servidor público **CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.774.018 de Arauca (Arauca), fue nombrado con carácter ordinario en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 12 de septiembre de 2022, según acta de posesión No. 0181 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con Radicado No. 2023ER0074426 del 06 de junio de 2023, el servidor **CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA**, presentó renuncia al cargo de Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministro de Vivienda, a partir de la fecha.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el servidor **CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA**.

Que mediante Decreto 0854 del 29 de mayo de 2023 se encargó de las funciones del empleo de Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Secretario General de esta cartera, señor **ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES**, durante el término de duración de la comisión de servicios al exterior de la señora Ministra **CATALINA VELASCO CAMPUZANO**, conferida mediante el mismo instrumento normativo.

Resolución No.

0429

del

06 JUN 2023

Hoja No. 2

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar, a partir del 07 junio de 2023, la renuncia presentada por el servidor **CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.774.018 de Arauca (Arauca), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Bajo esta perspectiva, el servidor **CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA** se encontrará en el cargo de **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, hasta el día 06 de junio de 2023.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a **CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 JUN 2023




ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE
MINISTRO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO


Cristian Martínez Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano


Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano


María Victoria García Rangel
Asesora
Secretaría General